



**SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
ABRIL 02 DE 2024.**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ABRIL 02 DEL 2024.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:49) ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, DEL DÍA (02) DOS DE ABRIL DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR LOS C. DIPUTADOS SECRETARIOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y MARISOL CARRILLO QUIROGA, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ, OFELIA RENTERIA DELGADILLO, MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, CHRISTIAN ALÁN JEAN



ESPARZA, FERNANDO ROCHA AMARO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR TRES MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, MUY BUENOS DIAS SEÑORAS Y SEÑORES.

PRESIDENTE: CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: BUENOS DÍAS DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS EDUARDO GARCÍA REYES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, JENNIFER ADELA DERAS, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR Y SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR, EN LO CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DECIMO TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY 18 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY QUÓRUM DIPUTADO PRESIDENTE, ES CUÁNTO.



<b>Diputado</b>	<b>Asistencia</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Si.
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Si.
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	Si.
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR	JUSTIFICADA
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	Si.
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Si.
JOEL CORRAL ALCANTAR.	JUSTIFICADA
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	JUSTIFICADA
MARIO DELGADO.	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	Si.
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	Si.
EDUARDO GARCÍA REYES.	JUSTIFICADA
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ	Si.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Si.
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	Si.
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si.
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	JUSTIFICADA
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si.
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si.
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	Si.
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Si.
FERNANDO ROCHA AMARO	Si.
JENNIFER ADELA DERAS	JUSTIFICADA
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ	Si.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA).

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL DÍA 20 DE MARZO DE 2024.



PRESIDENTE: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: CERRADO EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: SE INFORMA PRESIDENTE QUE, DE 17 DIPUTADOS PRESENTES, TUVO UNA APROBACIÓN DE 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	
JOEL CORRAL ALCANTAR.	
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	
MARIO DELGADO.	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	
EDUARDO GARCÍA REYES.	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor



FERNANDO ROCHA AMARO  
JENNIFER ADELA DERAS  
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LAS ACTAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: CERRADO EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SON 12 VOTOS A FAVOR, 0 EN ABSTENCIÓN Y 0 EN CONTRA, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	



JOEL CORRAL ALCANTAR.	
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	
MARIO DELGADO.	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	
EDUARDO GARCÍA REYES.	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ	
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	
JENNIFER ADELA DERAS	
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ	A Favor

PRESIDENTE: PIDO SE INCLUYA EL VOTO DE LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA.

PRESIDENTE: SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: SE INFORMA A ESTE PLENO DE LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO 02 DE ABRIL DEL 2024.



DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO:  
OFICIO NO. IMP-CPL 0166/2024.- PRESENTADO POR EL DIRECTOR  
GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
DURANGO, DGO. EN EL CUAL ANEXA INFORME DE AVANCES Y  
RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE DURANGO.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS  
INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
LEGISLATIVOS.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO:  
INFORME PRESENTADO CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO  
DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y  
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTE: AGRADECEMOS AL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS LA ENTREGA DE ESTE  
INFORME, EL TRÁMITE QUE SE LE DEBE DAR AL MISMO ES DARNOS POR  
ENTERADOS Y HAGASE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE  
ESTE PLENO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA.

DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: ES  
CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: Y ES MUCHO DIPUTADO SECRETARIO, MUCHAS GRACIAS.



PRESIDENTE: EN EL CAPÍTULO DE INICIATIVAS ESCUCHAREMOS A LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ QUE PRESENTARA UNA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE DURANGO.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, DIP. SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR, DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ, DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA y DIP. YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ;** en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por medio de la cual SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES DEL AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE DURANGO, en materia de asesoría jurídica, educación, cuidados y oportunidades laborales,** al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día 02 de abril, se conmemora el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo. El 18 de diciembre de 2007, la Asamblea General de Naciones Unidas instauró este día, invitando a realizar acciones para sensibilizar y concientizar a más persona sobre las condiciones del espectro autista.

Podemos definir al autismo como una afección neurológica permanente que se manifiesta en la primera etapa de la infancia, independientemente del género, la raza o la condición social y económica.

Se caracteriza principalmente por peculiaridades en la esfera de la interacción social y dificultades en situaciones comunicativas comunes, modos de aprendizaje atípicos, especial interés por ciertos temas, predisposición a actividades rutinarias y particularidades en el procesamiento de la información sensorial .

Los principales síntomas son, las deficiencias persistentes en la comunicación y en la interacción social; y patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento, intereses o actividades.

Afecta en mayor o menor medida la interacción social por medio de la comunicación, la conducta, el lenguaje y la integración sensorial de las personas.

El autismo no es una enfermedad, las personas que viven con él tienen una manera diferente de interpretar las palabras, los colores, las formas y los sonidos del mundo que nos rodea, con tratamiento terapéutico personalizado y especializado, se logra incrementar la calidad de vida.



En la vida cotidiana, pasa el tiempo muy rápido que a veces no podemos darnos cuenta de lo difícil que debe ser la vida de una persona con TEA, y la de sus familiares más cercanos, y más difícil es no poderlo comprender.

De acuerdo al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en México no existen datos actuales sobre la incidencia del autismo, sin embargo, se estima que alrededor de 6 mil 200 personas nacen al año con autismo. Lamentablemente a pesar de que existen instituciones en México que tienden a personas con autismo, éstas son insuficientes o incosteables para la mayoría de la población

Todas las personas, incluidas las que padecen autismo, tienen derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. El autismo, volvemos a insistir, no es una enfermedad, es un desorden del sistema nervioso que prevalece toda la vida, aunque las manifestaciones sufren cambios a través del tiempo.

Sin embargo, las personas con autismo a menudo son objeto de estigmatización y discriminación, que incluye la privación injusta de atención de salud, educación y oportunidades para participar en sus comunidades.

Dicho esto, las personas con autismo tienen los mismos problemas de salud que el resto de la población, pero pueden tener además otras necesidades asistenciales especiales relacionadas con el autismo u otras afecciones comórbidas.

Pueden ser más vulnerables a padecer enfermedades no transmisibles crónicas debido a factores de riesgo como inactividad física o malas preferencias dietéticas, por lo cual corren mayor riesgo de sufrir violencia, lesiones y abusos.

Al igual que el resto de los individuos, las personas con autismo necesitan servicios de salud accesibles para sus necesidades de atención de salud generales, en particular servicios de promoción, prevención y tratamiento de enfermedades agudas y crónicas.

Sin embargo, en comparación con el resto de la población, las personas con autismo tienen más necesidades de atención de salud desatendidas y son también más vulnerables en caso de emergencia humanitaria.

Un obstáculo frecuente radica en los conocimientos insuficientes y las ideas equivocadas que tienen los proveedores de atención de salud sobre el autismo.

Por lo tanto, la elección de un centro educativo es una asignatura difícil para los padres. La decisión de si enviarlos o no a un centro inclusivo es un tema cuanto menos polémico. Estos lugares promueven que los alumnos autistas se integren con otros niños en las aulas o en algunas clases.

Para empezar, los niños con espectro autista suelen tener disfunción sensorial, por lo que cosas como luces brillantes, compañeros gritando o el sonido del timbre, pueden ser estímulos abrumadores que desencadenan ansiedad extrema o conductas autistas como agresividad o lastimarse a sí mismos. Además, los alumnos pueden tener dificultades para cambiar entre actividades o temas, lo que complica su capacidad para planear y ejecutar distintas tareas, estudiar para exámenes, entre otras cosas.

Uno de los retos en la sociedad para las niñas y niños con TEA es la comunicación social. La interacción es parte básica de cualquier experiencia educativa, pero para un estudiante con TEA es difícil distinguir cómo comportarse en el salón de clases, el gimnasio o el recreo, así como saber si sus compañeros se están burlando, siendo sarcásticos u honestos. Esto puede causar que se sientan aislados o sean vistos como introvertidos si no participan o se mantienen al día.

Así mismo, cada maestro tiene distintos niveles de tolerancia y empatía hacia las actitudes que pueden tener las personas que tienen algún TEA.

Especialmente si presentan algún comportamiento auto estimulador como repetir palabras o frases, mover los dedos o manos, o simplemente moverse de manera inesperada, puede ser entendido por algunos, pero detestado por otros docentes. Aunado a eso, si el maestro espera que todos avancen a un ritmo similar, puede que un niño con autismo no cumpla con esas expectativas y se quede atrás.

Por ello, como iniciadores de esta propuesta, hemos decidido promover políticas públicas que no dejen de lado a una parte de la sociedad, materializando los compromisos adquiridos en medidas tangibles en la vida de las personas con autismo.

Solo así podremos construir un mundo donde todas las personas podamos vivir con dignidad, libertad, igualdad y respeto.

En base a lo anterior, ponemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente redacción que contiene las modificaciones que planteamos a la norma de referencia:

LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE DURANGO	
TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 16. Queda estrictamente prohibido para la atención y preservación de los derechos de las personas con la condición del espectro autista y sus familias, de conformidad con la Ley General:</p> <p>I al VIII . . . .</p> <p>IX. Negar la asesoría jurídica necesaria para el ejercicio de sus derechos, y</p> <p>X. Todas aquellas acciones que atenten o pretendan desvirtuar lo dispuesto en la Ley General, la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.</p>	<p>ARTÍCULO 16. Queda estrictamente prohibido para la atención y preservación de los derechos de las personas con la condición del espectro autista y sus familias, de conformidad con la Ley General:</p> <p>I al VIII . . . .</p> <p><b>IX. Negar la asesoría jurídica necesaria para el ejercicio de sus derechos,</b></p> <p><b>X. Negar la entrega de los certificados de evaluación y diagnóstico indicativos a su condición o de las personas con la condición del Espectro Autista,</b></p> <p><b>XI. Negar el acceso a experiencias laborales, oportunidades de empleo y formación continua, contando con los apoyos necesarios y acceso a una variedad de alternativas a través de programas de inserción sociolaboral,</b></p> <p><b>XII. Negar los cuidados apropiados para su salud mental y física, con acceso a tratamientos y medicamentos de calidad,</b></p> <p><b>XIII. Negar o impedir las autoridades correspondientes el ingreso de personas con la condición del espectro autista al sistema educativo regular o excluirlas de este, y</b></p> <p><b>XIV. Todas aquellas acciones que atenten o pretendan desvirtuar lo dispuesto en la Ley General, la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.</b></p>

La calidad de vida de las personas con TEA depende más de la disponibilidad de servicios especializados y el apoyo de familiares y discapacidad. En cada ámbito (formación, trabajo, etc.) se debe ofrecer un abanico de opciones, desde actividades en entornos protegidos, para personas que necesitan más apoyos, hasta las desarrolladas fuera de los centros, que promueven la máxima inclusión y normalización.

Hasta el momento, son normalmente sus familias quienes ponen en marcha y coordinan las intervenciones o servicios especializados que precisan, con el alto nivel de costo económico.

Los adolescentes con TEA suelen tener dificultades en las interacciones sociales en la escuela y como consecuencia tener pocos amigos, redes sociales limitadas, experimentar rechazo o acoso por parte de los compañeros.

El entorno escolar, desde las primeras etapas conlleva desafíos para todos los alumnos.

La elaboración de un diagnóstico de autismo es una tarea multidisciplinar que requiere un nivel adecuado de especialización y dominio de los instrumentos y técnicas de evaluación y de apoyo a la persona y las familias. El diagnóstico de TEA puede ser un alivio para las familias al tener al fin un diagnóstico, pero también puede ser un proceso doloroso, que en ocasiones reaccionan con negación.

Las personas con TEA conforman uno de los colectivos con mayores dificultades para su inserción laboral en el mercado de trabajo ordinario y con mayor riesgo de exclusión.

Autismo Europa señala en su publicación *Autism and Work* (2014) que entre el 70 y el 90% de las personas con TEA están desempleadas. Estudios de investigación realizados en Europa y también en España ponen de manifiesto que la mayor parte de las personas adultas con TEA no desarrollan ninguna actividad productiva o laboral y que su integración social y comunitaria es muy limitada.

Además, estas dificultades son significativamente superiores a las que presentan otros sectores de personas con discapacidad. La tasa de desempleo entre personas con TEA es significativamente mayor que entre personas con discapacidad intelectual u otros trastornos del desarrollo.

No obstante, existen programas especializados desarrollados a nivel internacional que han demostrado que las personas con TEA son unos magníficos trabajadores si se encuentran en un entorno laboral favorable que se adapte a sus necesidades de predictibilidad, estructuración y explicitación de objetivos a conseguir.

Hoy es un día para que todos y todas tendamos la mano y nos comprometamos a trabajar junto a las personas autistas para construir un mundo más inclusivo, equitativo y participativo.

Porque juntos podemos crear un futuro donde la diversidad sea celebrada, la inclusión sea la norma y cada persona, independientemente de su condición, pueda prosperar y ser valorada.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE NOS OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforma la fracción IX, se recorre la fracción X para convertirse en XIV y se adicionan las fracciones X, XI, XII y XIII del artículo 16, todas de la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

#### **LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE DURANGO**

ARTÍCULO 16. Queda estrictamente prohibido para la atención y preservación de los derechos de las personas con la condición del espectro autista y sus familias, de conformidad con la Ley General:

I al VIII. . . .

***IX. Negar la asesoría jurídica necesaria para el ejercicio de sus derechos,***



**X. Negar la entrega de los certificados de evaluación y diagnóstico indicativos a su condición o de las personas con la condición del Espectro Autista,**

**XI. Negar el acceso a experiencias laborales, oportunidades de empleo y formación continua, contando con los apoyos necesarios y acceso a una variedad de alternativas a través de programas de inserción sociolaboral,**

**XII. Negar los cuidados apropiados para su salud mental y física, con acceso a tratamientos y medicamentos de calidad,**

**XIII. Negar o impedir las autoridades correspondientes el ingreso de personas con la condición del espectro autista al sistema educativo regular o excluirlas de este, y**

**XIV. Todas aquellas acciones que atenten o pretendan desvirtuar lo dispuesto en la Ley General, la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.**

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, al día 1 del mes de abril del dos mil veinticuatro.

**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR**

**DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ**

**DIP. SINDI KARINA PASTRANA  
LABRADOR**

**DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ**

**DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**

**DIP. YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO  
CORTÉZ**

PRESIDENTE: TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ROSA MARIA TRIANA MARTÍNEZ, HASTA POR 10 MINUTOS, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

DIPUTADA ROSA MARIA TRIANA MARTÍNEZ: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, SALUDO HOY A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE TODAS LAS FRACCIONES Y CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, CON EL PERMISO DE TODOS USTEDES, HOY DAREMOS LECTURA AL RAZONAMIENTO DEL POR QUÉ NOSOTROS CREEMOS QUE ESTE EL AUTISMO DEBE SER CONSIDERADO YA COMO PERSONAS, CON ALGUNA DISCAPACIDAD, COMO CADA 2 DE ABRIL, ESE DÍA CONMEMORAMOS EL DÍA MUNDIAL DE LA CONCIENCIA SOBRE EL AUTISMO, FECHA EN DONDE PROFESIONALES DE LA SALUD, ESPECIALISTAS, ACTIVISTAS, FAMILIARES Y, PRINCIPALMENTE PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON ESTE TRASTORNO, ALZAN SU VOZ PARA VISIBILIZAR Y, COMO SU NOMBRE LO INDICA, CREAR CONCIENCIA SOBRE ESTE IMPORTANTE TEMA Y ¿POR QUÉ NOS IMPORTA?, PORQUE ES UNA CONDICIÓN PRESENTE EN MÁS DE 1.2 MILLONES DE PERSONAS CIFRA ARROJADA POR EL ÚNICO ESTUDIO DE PREVALENCIA EN NUESTRO PAÍS QUE DICE QUE UNO DE CADA 115 PERSONAS TIENE PRESENTE EL ESPECTRO AUTISTA. LAMENTABLEMENTE, A PESAR DE QUE EXISTEN INSTITUCIONES EN MÉXICO QUE TIENDEN A QUE ATIENDEN PERDÓN, A PERSONAS CON AUTISMO, ESTAS SON INSUFICIENTES O INCOSTEABLES PARA LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN, QUIERO COMPARTIR CON USTEDES TESTIMONIO DE 2 PADRES QUE EXPRESARON DE SUS HIJOS NIÑOS CON AUTISMO AMBOS REPRESENTAN UN EJEMPLO DE VIDA, OTROS NIÑOS NO SIENTEN QUE MI HIJO ES DIFERENTE A ELLOS, PERO

SOSPECHO QUE LLEGARÁ EL DÍA EN QUE LO NOTEN, QUIERO QUE LA GENTE SEPA QUE MI HIJO Y OTRA GENTE CON AUTISMO SON PERSONAS AMABLES, CARIÑOSAS E INTERESANTES Y QUE A VECES NECESITAN UN POCO MÁS DE AYUDA O APOYO. POR ESO ES QUE LOS PADRES, MAESTROS, COMPAÑEROS Y LA COMUNIDAD DEBEMOS TRABAJAR JUNTOS PARA AYUDAR. NUESTRA ASPIRACIÓN COMO LEGISLADORES DEBE SER QUE ALGÚN DÍA LOS PACIENTES CON ESPECTRO AUTISTA PUEDAN COMPARTIR CON SU COMUNIDAD PARA SEGUIR CONSTRUYENDO UNA CONCIENCIA SOBRE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON ESTAS CONDICIONES, ES IMPORTANTE RECORDAR QUE EL AUTISMO ES UNA CONDICIÓN ÚNICA PARA CADA PERSONA, POR LO CUAL ES INDISPENSABLE SER CONSCIENTES DE QUE LA TERMINOLOGÍA Y CONCEPTUALIZACIÓN PUEDEN VARIAR DEPENDIENDO DE CONTEXTO, SI HAY CONDICIONES CONCOMITANTES O NO, EL AUTISMO NO ES UNA ENFERMEDAD, LAS PERSONAS QUE VIVEN CON ÉL TIENEN UNA MANERA DIFERENTE DE INTERPRETAR LAS PALABRAS, LOS COLORES, LAS FORMAS Y LOS SONIDOS DEL MUNDO QUE NOS RODEA CON TRATAMIENTO TERAPÉUTICA PERSONALIZADO Y ESPECIALIZADO, SE LOGRA INCREMENTAR LA CALIDAD DE VIDA, EN LA VIDA COTIDIANA PASA EL TIEMPO MUY RÁPIDO QUE A VECES NO PODEMOS DARNOS CUENTA DE LO DIFÍCIL QUE DEBE SER LA VIDA DE UNA PERSONA CON ESTA CINTA, CON ESTOS SÍNTOMAS Y LA DE SUS FAMILIARES MÁS CERCANOS Y MÁS DIFÍCIL ES NO PODERLOS COMPRENDER TODAS LAS PERSONAS, INCLUIDAS LAS QUE PADECEN AUTISMO, TIENEN DERECHO A DISFRUTAR DEL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD FÍSICA Y MENTAL. SIN EMBARGO, LAS PERSONAS CON AUTISMO A MENUDO SON OBJETOS DE ESTIGMAS Y DISCRIMINACIÓN QUE INCLUYEN LA PRIVACIÓN INJUSTA

DE ATENCIÓN DE SALUD, EDUCACIÓN Y OPORTUNIDADES PARA PARTICIPAR EN SUS COMUNIDADES, LAS PERSONAS CON AUTISMO TIENEN LOS MISMOS PROBLEMAS DE SALUD QUE EL RESTO DE LA POBLACIÓN, PERO PUEDEN TENER ADEMÁS OTRAS NECESIDADES ASISTENCIALES ESPECIALES RELACIONADOS CON EL AUTISMO U OTRAS AFECCIONES COMÓRBIDAS. PUEDE SER MÁS VULNERABLES A PADECER ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CRÓNICAS DEBIDO A FACTORES DE RIESGO COMO INACTIVIDAD FÍSICA O MALAS PREFERENCIAS DIETÉTICAS, Y CORREN MAYOR RIESGO DE SUFRIR VIOLENCIA, LESIONES Y ABUSOS. EN COMPARACIÓN CON EL RESTO DE LA POBLACIÓN, LAS PERSONAS CON AUTISMO TIENEN MÁS NECESIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD DESATENDIDAS Y SON TAMBIÉN MÁS VULNERABLES EN CASO DE EMERGENCIA HUMANITARIA, SEGÚN LOS DATOS, SE CALCULA QUE MÁS DEL 80% DE LOS ADULTOS CON AUTISMO ESTÁN DESEMPLEADOS, LAS INVESTIGACIONES INDICAN QUE LOS EMPLEADORES ESTÁN DEJANDO ESCAPAR CAPACIDAD QUE SE PRESENTAN DE FORMA MÁS HABITUAL ENTRE PERSONAS CON TRASTORNOS DE ESPECTRO AUTISTA QUE ENTRE OTROS TRABAJADORES. POR ESTO ES QUE LOS INICIADORES DE LA INICIATIVA QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, BUSCAMOS GARANTIZAR A LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y SUS FAMILIAS, EL ACCESO A SERVICIOS DE CONSEJERÍA JURÍDICA, SOBRE TODO A PARTICIPAR DE MANERA ÍNTEGRA EN ACTIVIDADES ESCOLARES, RECREATIVAS Y LABORALES QUE LES PERMITAN INSERTARSE PLENAMENTE EN LA SOCIEDAD, COMO DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA PERTENECIENTES AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LA MEJOR MANERA DE ALCANZAR UNA SOCIEDAD Y PAÍS VERDADERAMENTE INCLUYENTE ES A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE ACCIONES EN LO PÚBLICO Y PRIVADO, QUE PERMITAN A LOS NIÑOS, LOS JÓVENES Y LOS ADULTOS CON AUTISMO PARTICIPAR DE MANERA PLENA EN ACTIVIDADES ESCOLARES, RECREATIVAS Y LABORALES QUE LES PERMITAN DESARROLLAR Y POTENCIALIZAR SUS APTITUDES EN BENEFICIO DE DURANGO Y DE MÉXICO, DE AHÍ QUE RESULTA QUE NOSOTROS TENEMOS QUE REFRENDAR EL COMPROMISO DE TRABAJAR PARA ABRIR LOS ÁMBITOS ESCOLARES, LABORALES Y DE SALUD, PARA UNA MEJOR ATENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO PLENO DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ESPECTRO AUTISTA, DEBEMOS HACER MÁS PROMOViendo LA EDUCACIÓN INCLUSIVA, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO, LA LIBRE DETERMINACIÓN Y UN ENTORNO EN EL QUE SE RESPETE A TODAS LAS PERSONAS. ASÍ, TAMBIÉN RECONOCEREMOS EL PAPEL DE LA FAMILIA, LOS CUIDADORES Y LAS REDES DE APOYO DE LAS PERSONAS CON AUTISMO, HOY ES EL DÍA PARA QUE TODAS Y TODOS TENGAMOS, NOSOTROS TENEMOS QUE TENDERLE LA MANO Y NOS COMPROMETEMOS A TRABAJAR JUNTO CON LAS PERSONAS CON LAS ESPECTRO AUTISTA Y SUS FAMILIARES PARA CONSTRUIR UN MUNDO MÁS INCLUSIVO, EQUITATIVO Y PARTICIPATIVO. HOY ESTAMOS CUMPLIENDO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL QUE ESTE PRESIDE LA SEÑORA LOLITA, EN LA CUAL DESDE QUE NOSOTROS LLEGAMOS A ESTA A ESTA AHÍ ESTA LEGISLATURA NOS HA PEDIDO QUE NOSOTROS HAGAMOS ESTA INICIATIVA, ELLA SIEMPRE MUY PREOCUPADA POR ESTE SUS HIJOS, VERDAD ESTE CREO QUE SIENTE QUE NADIE LA AYUDA, SIENTE QUE NI EN EL SECTOR SALUD, NI NOSOTROS COMO LEGISLADORES



HEMOS PUESTO ATENCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA, HOY LE ESTAMOS CUMPLIENDO COMO LEGISLADORES Y TENGO LA PLENA CONFIANZA DE QUE CUANDO PASE A LA COMISIÓN SERÁ APROBADA PORQUE NOSOTROS ESTAMOS PIDIENDO Y ESTAMOS DE VERAS LEVANTANDO LA VOZ DE TODOS ELLOS, PARA QUE ASÍ SEA, CREO QUE CON ESTO TENDRÁN MÁS OPORTUNIDADES DE QUE SE LES ATIENDA TANTO EN SALUD COMO EN BIENESTAR, CREO QUE SON LAS SECRETARÍAS QUE MÁS ELLOS PUEDEN VISITAR PARA QUE ESTOS NIÑOS TENGAN LAS OPORTUNIDADES QUE TIENEN CUALQUIER PERSONA CON ALGUNA DISCAPACIDAD, PORQUE JUNTOS PODEMOS CREAR UN FUTURO DONDE LA DIVERSIDAD SEA CELEBRADA, LA INCLUSIÓN SEA LA NORMA Y CADA PERSONA, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CONDICIÓN, PUEDA PROSPERAR Y SER VALORADA, ES CUANTO COMPAÑEROS Y YO ESPERO QUE HOY TODOS LES DEMOS LA MANO PARA QUE ESTA INICIATIVA PUEDA ESTAR YA DENTRO DE LAS QUE SEAN APROBADAS Y PODEMOS AYUDARLES A ESTAS PERSONAS CON QUE YA SE CONSIDERE UNA DISCAPACIDAD, ES CUANTO COMPAÑEROS GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: DIPUTADA TRIANA ME PERMITE UN MOMENTO, DIPUTADA PÉREZ HERRERA ¿CON QUÉ OBJETO?

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: PARA SOLICITARLE A LA DIPUTADA TRIANA SUMARME A ESTA INICIATIVA.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON MUCHO GUSTO.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO.



DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: IGUALMENTE PREGUNTARLE A LA DIPUTADA TRIANA SI ME PUEDO ADHERIR.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON MUCHO GUSTO CLARO.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: EL MISMO SENTIDO.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CLARO QUE SÍ, COMPAÑERO CON MUCHO GUSTO.

PRESIDENTE: PUES ES BIENVENIDA DIPUTADA TRIANA LA SUMA DE NUESTROS COMPAÑEROS, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA Y FERNANDO ROCHA AMARO A SU INICIATIVA MUCHÍSIMAS GRACIAS.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: MUCHÍSIMAS GRACIAS, PRESIDENTE Y GRACIAS A TODOS USTEDES COMPAÑEROS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, EN MATERIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN.



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones a la **Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia** vigente en Durango, en materia de **medidas de protección**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los cambios que en la vida pública y social de nuestro país que se han venido dando a lo largo de los últimos años, en favor del reconocimiento de la necesaria participación de las mujeres en dichos ámbitos, se han hecho patentes, entre otras, a través de establecer principios como la paridad de género a nivel constitucional.

Muestra de lo anterior, por nombrar algunas, son la creación y entrada en vigencia de Leyes Federales como la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, o la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, mismas que también han traído obligaciones para cada uno de los estados de nuestro país.

Además de lo mencionado, se han implementado diversos mecanismos y preceptos legales para preservar la vida y seguridad de cada integrante del sexo femenino de nuestra nación, que de manera desafortunada llegue a padecer algún tipo de violencia.

Por su parte, en relación a la protección de la integridad física, mental y emocional de las mujeres mexicanas, dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como en las similares de cada entidad federativa, se incluyen las diversas formas en las que se puede brindar la debida protección, mediante medidas que comúnmente se les denomina como órdenes de protección.

Cabe mencionar que la citada ley general tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como establecer los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

En relación con lo anterior y como bien establece la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia vigente en nuestra entidad, las órdenes de protección, son actos de urgente aplicación en función

del interés superior de la o las mujeres que lleguen a ser víctimas de alguno de los tipos de violencia descritos en ese mismo cuerpo normativo.

Agrega además que dichas medidas son fundamentalmente precautorias y cautelares, mismas que deberán otorgarse de oficio o a petición de parte, por las autoridades administrativas, el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la inclusión de un tercer párrafo en el artículo 13, de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia vigente en nuestra entidad, mismo que establece que para el caso de las medidas u órdenes de protección descritas en dicha ley, no procederá recurso ordinario alguno.

Por lo tanto, lo que se propone establecer en la ley materia de la presente iniciativa, es que las determinaciones establecidas por la autoridad competente, para la protección de las mujeres víctimas de violencia en nuestra entidad, no se puedan debatir o desestimar por ningún recurso procesal ordinario reconocido en nuestra entidad.

Lo anterior, con la finalidad de que recursos legales no entorpezcan la aplicación o activación de las medidas de protección que sean solicitadas por las víctimas o incluso por las autoridades que tengan conocimiento del caso, sin necesidad de la previa petición de las mismas víctimas.

Además, con la presente propuesta se viene a colmar un vacío legal en cuanto a la duda que se pueda tener en la procedencia o improcedencia de los recursos que se pretendieran promover en contra de las multicitadas órdenes de protección, toda vez que en la actualidad no se hace precisión al respecto.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el **artículo 13** de la **Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia vigente en Durango**, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 13...**

...



**En el caso de las medidas u órdenes de protección descritas en la presente ley, no procederá recurso ordinario alguno.**

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 1 de abril de 2024.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

**PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, HASTA POR 10 MINUTOS, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.**

**DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS CAMBIOS QUE EN LA VIDA PÚBLICA Y SOCIAL DE NUESTRO PAÍS QUE SE HAN VENIDO DANDO A LO LARGO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS EN FAVOR DEL RECONOCIMIENTO DE LA NECESARIA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN DICHOS ÁMBITOS, SE HAN HECHO PATENTES, ENTRE OTRAS, A**

TRAVÉS DE ESTABLECER PRINCIPIOS COMO LA PARIDAD DE GÉNERO A NIVEL CONSTITUCIONAL, MUESTRA LO ANTERIOR, POR NOMBRAR ALGUNAS, SON LA CREACIÓN Y ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS LEYES, COMO LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES O LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES MISMAS QUE TAMBIÉN HAN TRAÍDO OBLIGACIONES PARA CADA UNO DE LOS ESTADOS DE NUESTRO PAÍS. ADEMÁS DE LO MENCIONADO, SE HAN IMPLEMENTADO DIVERSOS MECANISMOS Y PRECEPTOS LEGALES PARA PRESERVAR LA VIDA Y SEGURIDAD DE CADA INTEGRANTE DEL SEXO FEMENINO EN NUESTRA NACIÓN, QUE DE MANERA DESAFORTUNADA LLEGUE A PADECER ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA. PARTE EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA, MENTAL Y EMOCIONAL DE LAS MUJERES MEXICANAS DENTRO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE SIN VIOLENCIA, ASÍ COMO EN LAS SIMILARES DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, SE INCLUYEN LAS DIVERSAS FORMAS EN LAS QUE SE PUEDE BRINDAR LA DEBIDA PROTECCIÓN MEDIANTE MEDIDAS QUE COMÚNMENTE SE LES DENOMINA COMO ÓRDENES DE PROTECCIÓN, CABE RECORDAR QUE LA CITADA LEY GENERAL TIENE POR OBJETO PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS, ASÍ COMO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y MECANISMOS PARA EL PLENO ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, Y COMO BIEN LO ESTABLECE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD, LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN SON ACTOS DE URGENTE APLICACIÓN EN FUNCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA O LAS

MUJERES QUE LLEGAN A SER VÍCTIMAS DE ALGUNO DE ALGUNO DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA DESCRITOS EN ESE MISMO CUERPO NORMATIVO, AGREGA ADEMÁS QUE DICHAS MEDIDAS SON FUNDAMENTALMENTE PRECAUTORIAS Y CAUTELARES, MISMAS QUE DEBERÁN OTORGARSE DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, EL MINISTERIO PÚBLICO O POR LAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES COMPETENTES EN EL MOMENTO EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL HECHO DE VIOLENCIA PRESUNTAMENTE CONSTITUTIVO DE UN DELITO O INFRACCIÓN, QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD, LA LIBERTAD O LA VIDA DE LAS MUJERES O NIÑAS, EVITANDO EN TODO MOMENTO QUE LA PERSONA AGRESORA, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE ALGÚN TERCERO, TENGA CONTACTO DE CUALQUIER TIPO O MEDIO CON LA VÍCTIMA. POR LO MANIFESTADO AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE LA INCLUSIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE LAS MUJERES, PERO UNA VIDA SIN VIOLENCIA VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD, MISMO QUE ESTABLECE QUE PARA EL CASO DE LAS MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN DESCRITAS EN DICHA LEY, NO PROCEDERÁ RECURSO ORDINARIO ALGUNO. POR LO TANTO, LO QUE SE PROPONE EN LA LEY DE MATERIA LA PRESENTE INICIATIVA ES QUE LAS DETERMINACIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN NUESTRA ENTIDAD, NO SE PUEDAN DEBATIR O DESESTIMAR POR NINGÚN RECURSO PROCESAL ORDINARIO RECONOCIDO EN NUESTRA ENTIDAD. ADEMÁS, CON LA PRESENTE PROPUESTA, SI VIENE A COLMAR UN VACÍO LEGAL EN CUANTO A LA DUDA QUE SE PUEDA TENER EN LA



PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LOS RECURSOS QUE SE PRETENDIERON PROMOVER EN CONTRA DE LA DE LAS MULTICITADAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN, TODA VEZ QUE EN LA ACTUALIDAD NO SE HACE PRECISIÓN AL RESPECTO, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TÚRNESE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ROCHA AMARO A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

PRESIDENTE: PRESENTARÁ AHORA, OTRA INICIATIVA QUE PLANTEAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados **FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y las Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos adiciones a la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, en materia de **Presupuesto Participativo**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



El Presupuesto Participativo constituye una herramienta clave que permite enlazar dos conceptos, representatividad y participación, que forman parte fundamental de un sistema democrático.

Actualmente, 29 de los 32 Estados de nuestro país cuentan con respaldo legal en el tema de participación ciudadana y solo 4 de éstos incluyen al Presupuesto Participativo como herramienta de participación, lo cual se presenta como un área de oportunidad para los Estados y los Municipios para involucrar más activamente a los ciudadanos, ya que esta herramienta es una forma exitosa a nivel mundial del involucramiento activo de la población en las democracias, permitiéndoles directamente la toma de decisiones, ejerciendo el presupuesto en donde consideren que es prioritario.

Por su parte, la figura denominada Consulta Popular es un derecho que tienen todos los ciudadanos, mismo que está considerado en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En relación con lo anterior, en nuestra entidad, se cuentan con mecanismos de participación ciudadana entre los cuales se encuentra la consulta popular en vinculación con la planeación gubernamental, como un derecho de los habitantes de la entidad, contemplado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, lo que a la letra dice:

***ARTÍCULO 46. La planeación gubernamental se realizará bajo los principios de racionalidad y optimización de los recursos, deberá mantener en su formulación una visión de largo plazo del desarrollo económico y social de la entidad, una programación con objetivos y metas a mediano y corto plazo, la identificación de prioridades producto del consenso social, así como los mecanismos que permitan dar seguimiento a su ejecución y la evaluación de resultados con la participación ciudadana.***

***ARTÍCULO 56. Son derechos de los ciudadanos y ciudadanas duranguenses los que para todo mexicano consigna la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de los siguientes:***

***I...***

***II. Participar en los procesos de plebiscito, referéndum, consulta popular, iniciativa ciudadana y revocación de mandato.***

***III y IV...***

Es por ello, que el presupuesto participativo como una política pública de carácter vinculatorio de la democracia, mismo que se presenta como medio efectivo para reforzar y legitimar las instituciones, es una de las herramientas de democracia directa en la gestión local, que se basa en la corresponsabilidad de decisión entre los diferentes ámbitos de gobierno y la ciudadanía, al fomentar la cohesión social, identificando las necesidades generales, atendiendo la problemática comunitaria, procurando la transparencia y la rendición de cuentas, además de brindar a los

ciudadanos la capacidad de decidir sobre su entorno de manera directa, lo que le añade una mayor legitimidad al actuar de la autoridad.

Dicho medio, hace partícipe a la sociedad sobre el destino de recursos públicos, permite ampliar y mejorar el Estado de derecho y el sistema democrático, además de justificar las acciones públicas a partir de la decisión compartida entre gobierno y ciudadanía.

Bajo dicha figura, se crea la oportunidad para que las obras, sean verdaderamente las prioritarias para la recuperación de espacios públicos, rehabilitación o creación de áreas verdes, infraestructura cultural, deportiva, entre otras, mismas que podrán ser seleccionadas por los mismos ciudadanos, ponderando su propia necesidad, así como el bien común.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone a través de la presente iniciativa reformar los **artículos 17 y 222**, y se adiciona un **artículo 20 bis**, todos de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, estableciendo al **Presupuesto Participativo como una de las políticas públicas de los Ayuntamientos, como un mecanismo de participación democrática de la ciudadanía, que se hace afectivo en la toma de decisiones para el destino de recursos públicos que se reserven para la obra pública en beneficio de toda la comunidad, además se incorpora para el caso de la consulta ciudadana del presupuesto participativo, que se garantice la inclusión de las comunidades indígenas y los miembros de las colonias menonitas si fuere el caso, lo anterior con el propósito de que** los ayuntamientos, en la ejecución de sus planes de desarrollo y dentro de sus facultades, puedan implementar el mecanismo de Presupuesto Participativo, siendo el elemento mediante el cual la toma de decisiones se construye en coordinación con la ciudadanía, para la determinación de aplicación de recursos para el desarrollo, infraestructura y obra pública, mismo que sólo podrá ejercerse por la ciudadanía dentro del periodo aplicable del citado mecanismo.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman los **artículos 17 y 222**, y se adiciona un **artículo 20 bis**, todos de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 17.** Los ayuntamientos promoverán entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines, al desarrollo general y participen mediante el trabajo, los mecanismos de



participación y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico, **la obra pública** y en el beneficio colectivo del Municipio.

**El Presupuesto Participativo será parte de las políticas públicas de los Ayuntamientos, como un mecanismo de participación democrática de la ciudadanía, que se hace afectivo en la toma de decisiones para el destino de recursos públicos que se reserven para la obra pública en beneficio de toda la comunidad.**

Los Ayuntamientos adoptarán la figura de cabildo abierto, entendiéndose por ella a la sesión plenaria en la que los ciudadanos puedan participar, atendiendo a las disposiciones que para tal efecto expidan los Ayuntamientos.

**Artículo 20 bis. Para el caso de la consulta ciudadana de presupuesto participativo, se garantizará la inclusión de las comunidades indígenas y los miembros de las colonias menonitas si fuere el caso.**

**Artículo 222.** Un Ayuntamiento podrá celebrar convenios de coordinación administrativa con otro o varios ayuntamientos para los siguientes fines:

I. La elaboración conjunta de los planes municipales y regionales de desarrollo y sus programas, **pudiendo incluir, en su caso, la consulta de presupuesto participativo.** Esta coordinación puede realizarse entre ayuntamientos de municipios afines por su tipología o entre ayuntamientos que por razones de igual importancia consideren conveniente la coordinación.

II a la VII...

VIII. La ejecución y el mantenimiento de obra pública, **lo que en su caso podrá ser susceptible de consulta de presupuesto participativo.**

IX y X...

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 05 de Diciembre de 2023.**

**DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO**

**DIP. J. CARMEN FERNANDEZ PADILLA FERNANDEZ**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA CLAVE QUE PERMITE ENLAZAR DOS CONCEPTOS, REPRESENTATIVIDAD Y PARTICIPACIÓN, QUE FORMAN PARTE FUNDAMENTAL DE UN SISTEMA DEMOCRÁTICO. ACTUALMENTE, 29 DE LOS 32 ESTADOS DE NUESTRO PAÍS CUENTAN CON UN RESPALDO LEGAL EN EL TEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLO CUATRO DE ESTOS INCLUYEN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMO HERRAMIENTA DE PARTICIPACIÓN, LO CUAL SE PRESENTA COMO UN ÁREA DE OPORTUNIDAD PARA LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS PARA INVOLUCRAR MÁS ACTIVAMENTE A LOS CIUDADANOS, YA QUE ESTA HERRAMIENTA ES UNA FORMA EXITOSA A NIVEL MUNDIAL DEL INVOLUCRAMIENTO ACTIVO DE LA POBLACIÓN EN LAS DEMOCRACIAS, PERMITIÉNDOLES DIRECTAMENTE LA TOMA DE DECISIONES Y CRECIENDO EL PRESUPUESTO EN DONDE SE CONSIDERE PRIORITARIO. POR SU PARTE, LA FIGURA DENOMINADA CONSULTA POPULAR ES UN

DERECHO QUE TIENEN LOS CIUDADANOS, MISMOS QUE ESTÁ CONSIDERADO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, NUESTRA ENTIDAD SE CUENTA CON MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA CONSULTA POPULAR EN VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN GUBERNAMENTAL, COMO UN DERECHO DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD, CONTEMPLADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, QUE A LA LETRA DICE EN SU ARTÍCULO 46. LA PLANEACIÓN GUBERNAMENTAL SE REALIZARÁ BAJO LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEBERÁ MANTENER EN SU FORMULACIÓN UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ENTIDAD, UNA PROGRAMACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS A MEDIANO Y CORTO PLAZO E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES CON EL FRUTO DEL CONSENSO SOCIAL, ASÍ COMO LOS MECANISMOS QUE PERMITAN DAR SEGUIMIENTO A SU EJECUCIÓN Y A LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ARTÍCULO 56 NOS COMENTA, SON DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DURANGUENSES LOS QUE PARA TODO MEXICANO CONSIGNAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ADEMÁS DE LOS SIGUIENTES EN SU ARTÍCULO, SEGUNDO, PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE PLEBISCITO, REFERÉNDUM, CONSULTA POPULAR, INICIATIVA CIUDADANA Y REVOCACIÓN DE MANDATO, ES POR ELLO, QUE EL REPRESENTATIVO COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE CARÁCTER VINCULATORIO DE LA DEMOCRACIA, MISMO QUE SE PRESENTA COMO MEDIO EFECTIVO PARA REFORZAR Y LEGITIMAR LAS INSTITUCIONES, ES UNA DE LAS

HERRAMIENTAS DE DEMOCRACIA DIRECTA EN LA GESTIÓN LOCAL, QUE SE BASA EN LA CORRESPONSABILIDAD DESDE INCISIÓN ENTRE LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE GOBIERNO Y LA CIUDADANÍA, AL FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL, IDENTIFICANDO LAS NECESIDADES GENERALES, ATENDIENDO LA PROBLEMÁTICA COMUNITARIA, PROCURANDO LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ADEMÁS DE BRINDAR A LOS CIUDADANOS LA CAPACIDAD DE DECIDIR SOBRE SU ENTORNO DE MANERA DIRECTA, LO QUE LE AÑADE UNA MAYOR LEGITIMIDAD AL ACTUAR DE LA AUTORIDAD, DICHO MEDIO HACE PARTÍCIPE A LA SOCIEDAD SOBRE EL MEJOR DESTINO DE RECURSOS PÚBLICOS, PERMITE AMPLIAR Y MEJORAR EL ESTADO DE DERECHO Y EL SISTEMA DEMOCRÁTICO, ADEMÁS DE JUSTIFICAR LAS ACCIONES PÚBLICAS DEL PARTIDO DE LAS REGIONES COMPRENDIDAS ENTRE GOBIERNO Y CIUDADANÍA, BAJO DICHA FIGURA SE QUEDA LA OPORTUNIDAD PARA QUE LAS OBRAS SEAN VERDADERAMENTE LAS PRIORITARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, REHABILITACIÓN O CREACIONES VERDES, INFRAESTRUCTURA CULTURAL, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ENTRE OTRAS, MISMAS QUE PODRÁN SER SELECCIONADAS POR LOS MISMOS CIUDADANOS, PONDERANDO SU PROPIA NECESIDAD, ASÍ COMO EL BIEN COMÚN. POR TODO LO ANTERIOR, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONAL, PROPONEMOS A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, REFORMAR LOS ARTÍCULOS 17 Y 222 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 20 BIS TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, ESTABLECIENDO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMO UNA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, DE LOS MISMOS AYUNTAMIENTOS, COMO UN

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDADANÍA QUE SE HACE EFECTIVO EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESTINO DE RECURSOS PÚBLICOS QUE SE RESERVEN PARA LA OBRA PÚBLICA EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD. ADEMÁS SE INCORPORA, PARA EL CASO DE LA CONSULTA CIUDADANA, DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE SE GARANTICE LA INCLUSIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOS MIEMBROS DE LAS COLONIAS MENONITAS SI FUERA EL CASO LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE SUS PLANES DE DESARROLLO Y DENTRO DE SUS FACULTADES, PUEDAN IMPLEMENTAR EL MECANISMO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SIENDO EL ELEMENTO MEDIANTE EL CUAL LA TOMA DE DECISIONES SE CONSTRUYE EN COORDINACIÓN CON LA CIUDADANÍA, PARA LA DETERMINACIÓN DE APLICACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO, INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, MISMO QUE SÓLO PODRÁ EJERCERSE POR LA CIUDADANÍA DENTRO DEL PERIODO APLICABLE DEL CITADO MECANISMO. POR LO ANTERIOR SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA PARA SU TRAMITE LEGISLATIVO Y ESPERANDO SU APOYO PARA LA MISMA EN EL PROCESO DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A BIEN DICTAMINAR Y EN SU CASO LA APROBACIÓN POR ESTE PLENO, POR SU ATENCIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO BOTELLO CASTRO TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

PRESIDENTE: PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTÁMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO POR EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV, Y SE RECORRE LA ANTERIOR DE MANERA SUBSECUENTE PARA PASAR A SER LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 6, DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Igualdad de Género** le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa con proyecto de decreto, presentada por la **CC. Diputada Gabriela Hernández López** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Durango, la cual **contiene reforma a la fracción XIV y adición de una fracción XV al artículo 6 de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia**; por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción III, 103, 143, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Con fecha 22 de noviembre de 2023, le fue turnada a la Comisión de Igualdad de Género para su análisis, la iniciativa con proyecto de decreto descrita en el proemio del presente dictamen.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** – Esta Comisión da cuenta de que, la iniciativa en estudio pretende adicionar una fracción XV al artículo 6 de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, todo ello con la finalidad de incluir dentro de los tipos de violencia enunciados en Ley, la violencia feminicida como una forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder.

**SEGUNDO.** - Las suscritas al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, coincidimos con los iniciadores en que: *“La violencia de género se ha arraigado profundamente en nuestros entornos, traspasando fronteras geográficas, culturales y socioeconómicas. Esta realidad, lejos de disminuir, sigue cobrando un precio inaceptable en la vida y la seguridad de nuestras mujeres. Los informes oficiales y las estadísticas revelan una alarmante situación.*



*Este fenómeno desgarrador se manifiesta de diversas maneras: desde el maltrato físico y emocional hasta la discriminación sistemática, el acoso y los femicidios. Es por eso que, resulta evidente que el marco legal y las políticas actuales no han sido suficientes para mitigar esta crisis”<sup>1</sup>*

**TERCERO.** – La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se promulga en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007. Dicha Ley es el instrumento jurídico de respuesta del Estado Mexicano a los compromisos adquiridos al firmar tratados internacionales como la Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención Belém do Pará, así como de respuesta a activistas, feministas y académicas, que exigen seguridad y garantizar los derechos humanos de las mujeres.<sup>2</sup>

Documento normativo que tipifica la violencia feminicida en su artículo 21, del Capítulo V “De la Violencia Feminicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, del Título II denominado “De la Violencia en el Ámbito Familiar, que a la letra estipula lo siguiente:

*ARTÍCULO 21.- Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.<sup>3</sup>*

Aunado a lo anterior, en fecha 14 de junio de 2012, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la adición de segundo párrafo al artículo antes mencionado, con la finalidad de remitir al Código Penal Federal para estipular que en los casos de feminicidio se aplicarán las sanciones previstas en su artículo 325.

**CUARTO.-** Este Poder Legislativo no fue omiso en adecuar la normativa local en materia de violencia feminicida, por lo que en fecha 16 de noviembre de 2017 se implementó en la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, un Capítulo VI denominado “De la Alerta de Violencia en Contra de las Mujeres”, misma que es operada por la Federación y cuyos objetivos fundamentales son garantizar la seguridad de las mismas, erradicar la violencia en su contra, fomentar el respeto a los derechos humanos y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agrava sus derechos humanos, para lo cual el Gobierno del Estado a través de la autoridad correspondiente debe de implementar acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida.

<sup>1</sup> <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXIX/GACETAS/ORDINARIO/GACETA213.pdf>

<sup>2</sup>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/516176/LGAMVLilustrada\\_Conavim.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/516176/LGAMVLilustrada_Conavim.pdf)

<sup>3</sup>

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007#gsc.tab=0)

Dentro del Capítulo antes referido, en su artículo 28 bis, estipula que ante esta violencia feminicida se deben de implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida, posteriormente se adiciona un segundo párrafo para advertir que en los casos de feminicidio se estará a lo dispuesto a lo establecido en el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 147 bis.<sup>4</sup>

**QUINTO.-** Si bien es cierto, en la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia ya se contemplan los parámetros que deben observar tanto el Estado como sus municipios junto con el Gobierno Federal para la reparación del daño, cuando de violencia feminicida se trate, también lo es que se debe de incluir de la misma, la tipificación de la violencia feminicida, con su respectiva definición, como pretenden los iniciadores en el documento motivo de estudio, con la intención de que se establezca de una forma clara y precisa este tipo de violencia y de esta manera se pueda ampliar la mirada en torno a su contexto y visibilizar las diferentes formas que afectan la integridad, la libertad, la salud y la vida de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se adiciona una fracción XIV, y se recorre la anterior de manera subsecuente para pasar a ser la fracción XV del artículo 6, de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

De la I. al XIII. ...

**XIV. Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el**

---

<sup>4</sup><https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20LAS%20MUJERES%20PARA%20UNA%20VIDA%20SIN%20VIOLENCIA.pdf>



**feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas.**

**XV.** Cualquier otra acción, conducta u omisión que provoque violencia en cualquiera de sus formas contra las mujeres.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 21 (veintiún) días del mes marzo de 2024 (dos mil veinticuatro).

#### **LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA  
PRESIDENTA**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA  
SECRETARIA**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO  
VOCAL**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
VOCAL**

**DIP. JENNIFER ADELA DERAS  
VOCAL**

**DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ  
VOCAL**

PRESIDENTE: PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTÁMEN

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO POR EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XV TER AL ARTÍCULO 4 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 22 BIS AL CAPÍTULO V “DE LOS REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA” A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Igualdad de Género** le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa con proyecto de decreto, presentada por las y los **CC. Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Marisol Carrillo Quiroga, Bernabé Aguilar Carrillo, Alejandra del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgadillo, Eduardo García Reyes y Christian Alán Jean Esparza**, integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Durango la cual **contiene reformas y adiciones a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia**; por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción III, 103, 143, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Con fecha 06 de diciembre de 2023, le fue turnada a la Comisión de Igualdad de Género para su análisis, la iniciativa con proyecto de decreto descrita en el proemio del presente dictamen.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Esta Comisión da cuenta de que, la iniciativa en estudio pretende adicionar la fracción XVIII BIS al artículo 4, así como el artículo 24 BIS y el artículo 24 TER al capítulo V “De los refugios para las víctimas de violencia” a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, todo ello con la finalidad de implementar dentro de nuestra legislación de la materia los “puntos violeta” como centros de información y formación, que promuevan valores de respeto, igualdad y no violencia en todas sus formas, brinden apoyo preferencial a las víctimas del medio rural que enfrentan violencia de género e intrafamiliar, todo lo anterior como una medida concreta y efectiva para proporcionar apoyo y protección a las mujeres en situación de riesgo.

**SEGUNDO.-** Las suscritas al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, coincidimos con los iniciadores en que: *“La violencia de género se ha arraigado profundamente en nuestros entornos, traspasando fronteras geográficas, culturales y socioeconómicas. Esta realidad, lejos de disminuir, sigue cobrando un precio inaceptable en la vida y la seguridad de nuestras mujeres. Los informes oficiales y las estadísticas revelan una alarmante situación.*

*Este fenómeno desgarrador se manifiesta de diversas maneras: desde el maltrato físico y emocional hasta la discriminación sistemática, el acoso y los femicidios. Es por eso que, resulta evidente que el marco legal y las políticas actuales no han sido suficientes para mitigar esta crisis”<sup>5</sup>*

**TERCERO.** – Esta dictaminadora da cuenta de que en fecha 05 de octubre de 2023, se reunió esta Comisión de Igualdad de Género, con la finalidad de invitar a la Mtra. Alejandra Elizabeth Terrones Ochoa, Directora del Instituto Estatal de las Mujeres, para dar seguimiento puntual a su plan de trabajo.

En la exposición que la Mtra. Alejandra Elizabeth Terrones Ochoa tuvo a bien compartir con esta Comisión, que se inició con la instalación de los “Puntos Violeta” en su primera etapa logrando tener presencia de personal especializado en el área jurídica, social y psicológica para atender a mujeres en situación de violencia en los municipios y que estos puntos serán espacios de acceso gratuito para aquellas mujeres que han vivido o viven una situación de violencia, mismos que en la actualidad se encuentran operando 27 “puntos violeta” en 25 municipios de la entidad, 2 en el municipio de Durango y 2 en el municipio de Gómez Palacio, 15 de estos en municipios con declaratoria de violencia de género contra las mujeres.

**CUARTO.-** Las suscritas de esta Comisión dictaminadora, tuvimos a bien enviar solicitud de opinión al Instituto Estatal de las Mujeres, por ser el ente operador, con la finalidad de conocer ampliamente la dinámica mediante la cual se desarrolla el Programa de “Puntos Violeta” como una acción encaminada a la protección de las mujeres víctimas de violencia y estar en mejores condiciones de adecuar la normativa en la materia.

Derivado de lo anterior, la encargada de despacho del Instituto Estatal de las Mujeres manifiesta en su oficio de respuesta, que desde el mes de marzo de 2023 opera el Programa “Puntos Violeta”, a fin de atender la resolutoria de la alerta de violencia de género, de igual forma que los servicios que brindan son a través de profesionales en trabajo social, psicología y jurídico, que dentro del primer contacto con la mujer víctima de violencia que llega en situación de crisis, detectan el grado de vulnerabilidad, modalidades de violencia, riesgo posible, ruta de atención, asesoría, orientación, acompañamiento y canalización de acuerdo a necesidades detectadas; que se llevan a cabo convenios de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para vincular a estas mujeres al sector laboral y/o productivo, así como a bolsas de trabajo; y de ser necesario según el grado de vulnerabilidad de la víctima, se canaliza con la autoridad competente para que pueda ser enviada a algún refugio.

**QUINTO.-** Como podemos observar de la información que antecede, las actividades que lleva a cabo el Programa de “puntos violeta” son de suma importancia en nuestra entidad para la protección de las mujeres que son víctimas de violencia, mediante instancias que actualmente en la práctica ya operan con una mezcla de recursos tanto federal como estatal conforme al

---

<sup>5</sup> <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXIX/GACETAS/ORDINARIO/GACETA213.pdf>

presupuesto asignado, por lo que esta Comisión al aprobar la iniciativa que se alude en el proemio del presente dictamen, consideramos que se le estará dando certeza jurídica a los programas denominados “puntos violenta”, al plasmar su definición así como sus funciones dentro de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia.

**SEXTO.-** Es conveniente hacer mención que derivado del análisis que realizó el Instituto Estatal de la Mujer de la iniciativa en comento, consideraron pertinente que se le hicieran algunas adecuaciones en cuanto a la definición y a las funciones que de manera primigenia proponían los iniciadores, lo anterior derivado de las acciones que en la práctica llevan a cabo dichos programas, por lo que las suscritas convencidas de que dichas adecuaciones serían encaminadas al mejor funcionamiento de los programas denominados “puntos violeta”, y de esta manera atender adecuadamente los procesos sociales, jurídicos y psicológicos que requieren las mujeres víctimas de violencia en nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, y con las modificaciones realizadas conforme al artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se adiciona una fracción XV TER al artículo 4 y se adiciona un artículo 22 BIS al Capítulo V “De los refugios para las víctimas de violencia” a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

De la I a la XV BIS...

**XV TER. Puntos Violeta:** Programa creado por el Instituto Estatal de las Mujeres y las Instancias Municipales de la Mujeres, a través del cual se ofrece atención de primer contacto con la víctima, así como información relativa a identificar la violencia de género contra las mujeres.

De la XVI a la XXIII. ....

#### **CAPÍTULO V DE LOS REFUGIOS PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.**

**Artículo 22 BIS.-** Los puntos violeta tendrán como propósito recibir a las mujeres víctimas de violencia de género en situación de vulnerabilidad, sin importar su condición, así como sus hijas e hijos de minoría de edad.

**Los Puntos Violeta brindaran los siguientes servicios:**



**I. Atención psicológica, jurídica y de trabajo social;**

**II. Acceso a servicios de atención especializada para contención de personas en estado de crisis o enlaces permanentes para canalización a dependencias especializadas de servicios sociales, jurídicos, médicos y de psicología que pueden ser otorgados por instituciones públicas; y**

**III. Capacitación para que las mujeres desarrollen habilidades para el empleo, a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada.**

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**TERCERO.-** Para la creación del Programa “puntos violeta” al que hace referencia el artículo 22 BIS del presente dictamen, se ejercerán los recursos del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas y el Poder Ejecutivo estatal de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria que para tal efecto se asigne en el Presupuesto de Egresos del año correspondiente.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 21 (veintiún) días del mes marzo de 2024 (dos mil veinticuatro).

#### **LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA  
PRESIDENTA**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA  
SECRETARIA**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO  
VOCAL**

**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
VOCAL**

**DIP. JENNIFER ADELA DERAS  
VOCAL**

**DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ  
VOCAL**

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES.

PRESIDENTE: HA SIDO RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO ESTADO DE DERECHO, POR LO QUE PASAMOS AL SIGUIENTE.

PRESIDENTE: SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "ESPECTRO AUTISTA".

DIPUTADA YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, AMIGAS Y AMIGOS. LAS PERSONAS CON AUTISMO VEN EL MUNDO BAJO UNA LUZ DIFERENTE EN FORMAS QUE MUCHOS NUNCA PODRÍAN IMAGINAR TINA J. RICHARDSON, CADA 02 DE ABRIL DE 2008 CONMEMORAMOS EL DÍA MUNDIAL DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO ESTA FECHA FUE ESTABLECIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 18/12/2007. LA ELECCIÓN DE ESTA FECHA TIENE COMO FINALIDAD SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN MUNDIAL SOBRE EL AUTISMO, YA QUE ES IMPORTANTE REALIZAR ACCIONES EN BENEFICIO DE QUIENES PRESENTAN ESTA CONDICIÓN NEUROLÓGICA PERMANENTE, POR LO QUE ESTA FECHA BUSCA TAMBIÉN ENFATIZAR LA NECESIDAD DE AYUDAR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON AUTISMO, PARA QUE PUEDAN LLEVAR UNA VIDA PLENA Y SIGNIFICATIVA COMO PARTE INTEGRAL DE LA SOCIEDAD. DESDE SU PRIMERA CONMEMORACIÓN, ESTE DÍA HA SERVIDO PARA DESTACAR LAS



CONTRIBUCIONES DE LAS PERSONAS CON AUTISMO EN DIVERSOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD, COMO EL HOGAR, EL TRABAJO, LAS ARTES Y LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS, A PESAR DE LOS AVANCES EN LA CONCIENCIACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL AUTISMO, LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA CONTINÚAN ENFRENTANDO DESAFÍOS SIGNIFICATIVOS INCLUIDA LA DISCRIMINACIÓN, LO QUE SUBRAYA LA IMPORTANCIA DE LA OBSERVANCIA DE ESTE DÍA, EL AUTISMO ES UNA AFECCIÓN NEUROLÓGICA PERMANENTE QUE SE MANIFIESTA DESDE LA PRIMERA INFANCIA, INDEPENDIENTEMENTE DEL GÉNERO, LA RAZA O LA CONDICIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA. EL TÉRMINO ESPECTRO AUTÍSTICO SE REFIERE A UNA SERIE DE PARTICULARIDADES, DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, UNO DE CADA 160 NIÑOS PRESENTA ESTA CONDICIÓN EN EL MUNDO. EN MÉXICO, UN ESTUDIO REALIZADO POR LA CLÍNICA MEXICANA DE AUTISMO IDENTIFICÓ QUE UNO DE CADA 115 NIÑOS TIENE AUTISMO, PRESENTÁNDOSE MAYORMENTE EN NIÑOS QUE EN NIÑAS ES IDENTIFICADO QUE, POR CADA 5 CASOS DE AUTISMO, CUATRO DE ELLOS SON HOMBRES Y UNO ES MUJER. CON UN APOYO Y UN ENTORNO ADECUADO, Y LA ACEPTACIÓN DE ESTA VARIACIÓN NEUROLÓGICA PERMITE A AQUELLOS QUE PADECEN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTÍSTICO DISFRUTAR DE LAS MISMAS OPORTUNIDADES Y PARTICIPAR DE MANERA PLENA Y EFICAZ EN LA SOCIEDAD. EL AUTISMO SE CARACTERIZA PRINCIPALMENTE POR PECULIARIDADES EN LA ESFERA DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y DIFICULTADES EN SITUACIONES COMUNICATIVAS COMUNES, MODOS DE APRENDIZAJE ATÍPICOS, ESPECIAL INTERÉS POR CIERTOS TEMAS, PREDISPOSICIÓN ACTIVIDADES RUTINARIAS Y PARTICULARIDADES EN EL

PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SENSORIAL. EL ÍNDICE DE AUTISMO EN TODAS LAS REGIONES DEL MUNDO ES ALTO Y LA FALTA DE COMPRENSIÓN PRODUCE FUERTES REPERCUSIONES SOBRE LA PERSONAS, SUS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES. LA ESTIGMATIZACIÓN Y DISCRIMINACIÓN ASOCIADAS A LA DIVERSIDAD EN EL ÁMBITO NEUROLÓGICO SIGUEN SIENDO LOS PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y EL TRATAMIENTO, SE TRATA DE UNA CUESTIÓN QUE DEBEN ABORDAR TANTO LOS ENCARGADOS DE LA ADOPCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO. NUESTRO PAÍS HA SIDO DESDE UN INICIO UN ACTOR MUY IMPORTANTE EN EL TEMA DE LA CONVENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MISMA QUE ENTRÓ EN VIGOR A NIVEL MUNDIAL EL DÍA 03/05/2008, LO QUE REAFIRMÓ EL PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE LOS DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES PARA TODOS, POR LO QUE HA SIDO FUNDAMENTAL IMPLEMENTAR NUEVAS LEYES Y POLÍTICAS QUE PROMUEVAN, PROTEJAN Y ASEGURA EL GOCE PLENO Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES POR TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADEMÁS DE PROMOVER EL RESPETO DE SU DIGNIDAD INHERENTE, EN EL CASO DE DURANGO, GRACIAS A LAS GESTIONES DE NUESTRO GOBERNADOR, EL DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL Y A TRAVÉS DEL DIF ESTATAL QUE ENCABEZA LA SEÑORA MARISOL ROSSO RIVERA, ARRANCAMOS EL AÑO CON UN NUEVO ESPACIO DENOMINADO T-ROOM, QUE BENEFICIARÁ A CIENTOS DE DURANGUENSES DE TODAS LAS EDADES EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL, CREE DURANGO UN T-ROOM ES CUARTO DE ESTIMULACIÓN, CON ÁREAS ADAPTADAS PARA LA VISTA, EL OÍDO Y EL

TACTO Y EL OLFATO, DENTRO DE UN AMBIENTE CONTROLADO, QUE TRABAJA DE FORMA PERSONALIZADA CON CADA PACIENTE, ES UN ESPACIO AISLADO CON LUCES Y SONIDOS EXTERNOS LO QUE CREA EL AMBIENTE NECESARIO PARA QUE CADA PACIENTE PUEDA CENTRAR SU ATENCIÓN EN SUS SENTIDOS Y ESTIMULAR CADA PARTE DE SU CUERPO SEGÚN SUS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, LESIONES CEREBRALES, ALZHEIMER, PARÁLISIS CEREBRAL, AUTISMO Y PACIENTES PEDIÁTRICOS PARA ESTIMULACIÓN TEMPRANA, CON UNA INVERSIÓN DE 2 MILLONES 747 MIL 366 PESOS EN ESE LUGAR, PODEMOS DECIR QUE NUESTRO ESTADO SE FOMENTA LA INCLUSIÓN, YA QUE HABLAR DE INCLUSIÓN ES HABLAR DE UNA HERRAMIENTA INFALIBLE PARA FOMENTAR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE, QUE CUIDE A TODOS SUS MIEMBROS Y GARANTICE QUE TODOS LOS NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO PUEDAN LLEVAR UNA VIDA PLENA Y GRATIFICANTE, AÚN FALTA MUCHO POR HACER Y MUCHO POR INVERTIR PARA LOGRAR UNA MAYOR INCLUSIÓN EN NUESTRO ESTADO, PERO ESTAMOS SEGUROS QUE CON LA VISIÓN DE NUESTRO GOBERNADOR EN DURANGO SEGUIREMOS UNIDOS, TRABAJANDO POR MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO Y DISCAPACIDAD, PORQUE RECORDEMOS QUE LA INCLUSIÓN ES LA LLAVE QUE ABRE LAS PUERTAS A LAS PERSONAS CON AUTISMO, PARA UN MUNDO MÁS JUSTO E IGUALITARIO, ES CUÁNTO Y MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: DIPUTADA PÉREZ HERRERA, POR FAVOR TIENE LA PALABRA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO LO REFIRIÓ NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA PACHECO, COMO TODOS SABEMOS, EL 2 DE ABRIL SE ELIGIÓ COMO FECHA PARA CELEBRAR EL DÍA MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO, CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA, ASÍ COMO PROMOVER SU INCLUSIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD, EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO ANUALMENTE SE SELECCIONA UN TEMA O LEMA CENTRAL. EN 2024, EL LEMA ES DE LA SUPERVIVENCIA A LA PROSPERIDAD, PERSONAS AUTISTAS INTERCAMBIAN IDEAS SOBRE SU REGIÓN, EL AUTISMO ES UN TRASTORNO DEL DESARROLLO, NO ES UNA ENFERMEDAD MENTAL, ALGUNOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOSTIENEN QUE LOS NIÑOS TIENEN 5 VECES MÁS PROBABILIDADES DE PADECER ESTE TRASTORNO QUE NUESTRAS NIÑAS, EL AUTISMO SE PRESENTA DE MANERA DISTINTA EN CADA PERSONA QUE LO PADECE, ES POR ELLO QUE SE DENOMINA ESPECTRO AUTISTA, NO EXISTE UN ESTUDIO TEST ESPECÍFICO PARA DIAGNOSTICAR ESTA CONDICIÓN, GENERALMENTE ES DETECTADO POR LOS RASGOS DEL COMPORTAMIENTO DEL NIÑO O DE NUESTRAS NIÑAS, SEGÚN CIFRAS EMITIDAS EN EL 2019 POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, UNO DE CADA 160 NIÑOS TIENE UN TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA, SE ESTIMA QUE APROXIMADAMENTE EL 50% DE LAS PERSONAS CON ESPECTRO AUTISTA TIENEN ALGUNA DISCAPACIDAD INTELECTUAL, ESTE TRASTORNO SUELE APARECER ANTES DE LOS 3 AÑOS DE EDAD, SIENDO UNA CONDICIÓN PERMANENTE, NO SE ASOCIA A NINGÚN RASGO FÍSICO

DIFERENCIADOR EN ESTE TRASTORNO, SOLAMENTE SE MANIFIESTA EN LAS COMPETENCIAS COGNITIVAS DE LAS PERSONAS QUE LO PADECEN Y SU COMPORTAMIENTO. EL SÍNDROME DE SAVANT O DEL SABIO ES UN SÍNTOMA QUE FORMA PARTE DEL ESPECTRO AUTISTA Y QUE PUEDA MANIFESTARSE EN PERSONA EN ALGUNAS PERSONAS CON AUTISMO, SE CARACTERIZA POR POSEER UN NIVEL DE HABILIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES QUE PUEDEN SER CATALOGADOS COMO PRODIGIOS, EN ÉL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, ENTRAN OTROS TRASTORNOS TALES COMO SÍNDROME DE ASPERGER, SÍNDROME DE HELLER, SÍNDROME DE RED Y TRASTORNOS GENERALIZADOS DE DESARROLLO. ES POR ELLO QUE EL AUTISMO ES UNA CONDICIÓN QUE NO DISCRIMINA SEXO, EDAD, RELIGIÓN O CONDICIÓN ECONÓMICA. SIN EMBARGO, EN MUCHAS OCASIONES LAS PERSONAS CON AUTISMO MARCAN LA DIFERENCIA, CONVIRTIÉNDOSE EN VERDADEROS EJEMPLOS DE VIDA PARA LOS DEMÁS, ALGUNOS CASOS DE PERSONAS CON AUTISMO QUE SE HAN DESTACADO POR SUS HABILIDADES Y CONTRIBUCIONES A LA HUMANIDAD, COMO ALBERT EINSTEIN, CONSIDERADO COMO UNO DE LOS GRANDES CIENTÍFICOS MÁS CONOCIDOS DEL SIGLO 20, CON GRANDES APORTACIONES A LA HUMANIDAD COMO LA FÓRMULA PARA LA TEORÍA DE LA RELATIVIDAD ESPACIAL, EFECTO FOTOELÉCTRICO, ASÍ COMO CONTRIBUCIONES NOTABLES A LA FÍSICA TEÓRICA LA MECÁNICA CUÁNTICA. ISAAC NEWTON CONSIDERADO EN LA ACTUALIDAD COMO UNO DE LOS CIENTÍFICOS MÁS INFLUYENTES, MARCÓ UN ANTES Y UN DESPUÉS EN EL MUNDO DE LAS CIENCIAS CON SU FAMOSO DESCUBRIMIENTO DE LA TEORÍA DE LA RELATIVIDAD, TAMBIÉN NACIÓ CON EL ESPECTRO AUTISTA. MOZART UNO DE LOS GRANDES MÚSICOS DE TODOS LOS

TIEMPOS, DESDE MUY JOVEN DESTACÓ COMO COMPOSITOR DE GRANDES PIEZAS MUSICALES QUE FUERON EL RESULTADO DE LARGAS HORAS DE TOTAL AISLAMIENTO, EL CONTACTO CON OTRAS PERSONAS LE PROVOCABA TEMOR, UNA CARACTERÍSTICA DE LAS PERSONAS CON AUTISMO. BILL GATES, UNO DE LOS HOMBRES MÁS INFLUYENTES E IMPORTANTES EN LA ACTUALIDAD DEBIDO A SUS DESCUBRIMIENTOS Y AVANCES EN EL MUNDO INFORMÁTICO, MOSTRÓ DURANTE SU NIÑEZ Y ADOLESCENCIA RASGOS DE PADECER ESTA CONDICIÓN. PARA GARANTIZAR SU CALIDAD DE VIDA, LAS PERSONAS CON TRASTORNOS ESPECTRO AUTISTA, ESPECIALMENTE AQUELLAS CON MÁS NECESIDADES DE APOYO, NECESITAN ACCEDER A UNA SERIE DE SERVICIOS INDIVIDUALIZADOS, ESPECÍFICOS Y ESPECIALIZADOS QUE DEBEN DE IR ADAPTÁNDOSE EN FUNCIÓN DE LA ETAPA DEL DESARROLLO EN LA QUE SE ENCUENTREN, ASÍ COMO DE LAS EXPERIENCIAS QUE HAYAN IDO ADQUIRIENDO A LO LARGO DE SU VIDA, ES POR ESO QUE DEBEMOS DE TENER EN CUENTA, QUE EL AUTISMO NO IMPACTA SINO EN QUIEN LO PRESENTA, SINO TAMBIÉN A TODOS A SU ALREDEDOR, A SUS FAMILIAS, SIENDO LA FAMILIA LA FUENTE DE APOYO PRINCIPAL, PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO ES INDISPENSABLE TAMBIÉN ATENDER SUS NECESIDADES, CONTRIBUYENDO ASÍ A GARANTIZAR SU BIENESTAR EMOCIONAL Y SU CALIDAD DE VIDA. RECONOCEMOS EL COMPROMISO DE NUESTRO GOBERNADOR, EL DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS Y DE LA LICENCIADA MARISOL ROSSO, PRESIDENTA DEL DIF, PARA TRABAJAR EN POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE TODAS LAS TODAS Y TODOS LOS DURANGUENSES Y NOSOTROS DESDE AQUÍ COMO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO PARA

TRABAJAR DE LA MANO CON LAS ASOCIACIONES DE AUTISMO EN NUESTRA ENTIDAD, POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA MARISOL CARRILLO?, TIENE EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS DIPUTADA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY NOS REÚNE UNA DECLARACIÓN MUY IMPORTANTE DE NACIONES UNIDAS, ES LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO, LOS MÉDICOS EN LAS ESCUELAS USAN EL TÉRMINO TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, A UNA PERSONA CON AUTISMO, LAS PERSONAS QUE LO TIENEN PUEDEN LLAMARSE A SÍ MISMAS AUTISTAS, EN LUGAR DE LLAMARLE SOLAMENTE AUTISMO, TRASTORNOS, ALGUNOS ACEPTAN EL CONCEPTO DE NUEVA DIVERSIDAD Y LO LLAMAN UNA VALORACIÓN NEUROLÓGICA, HACE TIEMPO SE CREÍA QUE ERA UNA ENFERMEDAD RARA BUENO, NO ES UNA ENFERMEDAD, ES UNA CONDICIÓN NEUROLÓGICA, EH, NO ES, NO SON SERES DE LUZ, NO SON SERES CON PERSONAS MÁS BIEN CON CAPACIDADES DIFERENTES, EN ABSOLUTO, SON PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE TRASTORNO NEUROLÓGICO, ES UN PRIVILEGIO COMO LEGISLADOR A SEGUIR FORTALECIENDO LAS ACCIONES A FAVOR DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES, PORQUE QUIENES VIVEN CON ESTE TRASTORNO NEUROLÓGICO, TIENEN UNA MANERA DIFERENTE DE INTERPRETAR LAS PALABRAS, LAS FORMAS, LOS COLORES Y LOS SONIDOS DEL MUNDO QUE LES RODEA, APRENDEN DE DIFERENTES

MANERAS, PRESENTAN PATRONES ATÍPICOS DE ACTIVIDAD Y COMPORTAMIENTO, COMO DIFICULTAD PARA PASAR DE UNA ACTIVIDAD A OTRA, ATENCIÓN A LOS DETALLES Y REACCIÓN EXTRAÑA DE SENSACIONES. ES UNA CONDICIÓN DEL DESARROLLO, SIN DUDA, CON LA QUE NACE EN ALGUNAS PERSONAS, COMO LO DIJE ANTERIORMENTE, NO ES UNA ENFERMEDAD, PODRÍA TRADUCIRSE EN UN ASPECTO GENÉTICO, PODRÍA SER AHORA ESTAS ENFERMEDADES QUE LLAMAN NOVO, QUE PUEDEN SER POR MÚLTIPLES ALTERACIONES SABEMOS QUE AÚN SE DESCONOCE LA CAUSA, PERO EXISTE LA VOLUNTAD DE LA SOCIEDAD Y DE LOS DIVERSOS ÓRDENES DE GOBIERNO PORQUE EN ESTOS TEMAS NO EXISTEN COLORES PARTIDISTAS EL OBJETIVO ES CREAR LAS MEJORES CONDICIONES DE VIDA, PERO EL OBJETIVO PRINCIPAL, SOBRE TODO, ES CREAR CONDICIONES LABORALES, CONDICIONES DE INCLUSIÓN, DIGNAS, REMUNERATIVAS DIGNAS Y PARA ESTO HACE FALTA POR SUPUESTO QUE PONGAMOS ATENCIÓN DESDE SECTOR SALUD DESDE SITUACIONES LABORALES INCLUSIVAS PARA PERSONAS CON AUTISMO. LAS PROPUESTAS DE REFORMA DEL PRESIDENTE DE LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL APOYO ECONÓMICO Y REHABILITACIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS Y MENORES DE EDAD CON ALGUNA DISCAPACIDAD, ESTA ADMINISTRACIÓN FEDERAL ESTÁ EMPRENDIENDO UN TRABAJO QUE MARCARÁ UN CAMBIO DE PARADIGMA EN NUESTRO PAÍS, SIN ALGUNA DUDA. POR ELLO, EN EL MARCO DE ESTE DÍA, QUIERO HACER UN ATENTO LLAMADO A LA SOCIEDAD EN GENERAL, A TODAS, A TODOS Y RECORDAR QUE LAS NIÑAS, NIÑOS CON AUTISMO SON PRIMERO, PERO PORQUE CUANDO UN NIÑO CON AUTISMO SE SIENTE INCLUIDO TODOS, TODAS VAMOS A



APRENDER DE ÉL, EL TRADUCTOR EL TRASTORNO AUTISMO ES UN DESAFÍO QUE DURA TODA LA VIDA, PARA NOSOTROS REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD EN LA CREACIÓN DE UN AMBIENTE INCLUSIVO PARA TODOS, PARA LOGRARLO SE REQUIERE SIN DUDA SERVICIO EDUCATIVOS QUE AYUDEN A SU INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL. ENTONCES, MÁS ALLÁ DE DARLES UNA OPORTUNIDAD EN ESTE MARCO, POR SUPUESTO, DEL AUTISMO ES ABRIR ESPACIOS DIGNOS, ES ABRIR ESPACIOS REMUNERATIVOS DIGNOS, NO COMO ANTES SE HACÍA, YO CELEBRO QUE AHORA EL CREE EL CENTRO DE REHABILITACIÓN TENGA ESPACIOS PARA PERSONAS CON DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDAD, PERO RECORDEMOS TAMBIÉN, QUE TODAVÍA HACE POCOS AÑOS Y POCOS SON CINCO, SE DABA EMPLEO A LAS PERSONAS CON UNA DISCAPACIDAD PARA COMPLETAR LO QUE LA LEY MARCA PERO NO TRABAJOS DIGNOS, TRABAJOS REMUNERATIVOS ANTES ENTRE SÍNDROME DE DOWN SE DABAN TRABAJOS PARA LIMPIAR PLANTITAS, PARA LIJAR POR EL TIPO DE PACIENCIA QUE TIENEN, YO CREO QUE ESPERAN MÁS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESPERAN UN TRABAJO DIGNO, REMUNERATIVO, INCLUSIVO, RESPETANDO POR SUPUESTO LAS CONDICIONES QUE TIENEN DENTRO DE UN TRASTORNO NEUROLÓGICO, ASÍ QUE POR ESO LO DIJE, VA MÁS ALLÁ DE LOS COLORES, ES HACER REFORMAS, HACER INICIATIVAS QUE CAMBIEN EL FUTURO LABORAL Y, SOBRE TODO, PARA QUE SEA Y LO REAFIRMO MUCHO DIGNO Y REMUNERATIVO, GRACIAS COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: DIPUTADA MARISOL CARRILLO MUCHAS GRACIAS, ALGÚN OTRO INTEGRANTE DE LA LEGISLATURA DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ, LE PEDIMOS HAGA USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, DE MERO GUADALUPE VICTORIA, PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "LAS CAUSAS DE MÉXICO".

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DISTINGUIDAS PERSONALIDADES QUE NOS ACOMPAÑAN A TRAVÉS DEL CANAL DEL CONGRESO. EN ESTE MOMENTO EL PRESENTE Y EL FUTURO DE NUESTRO PAÍS DEPENDEN DEL CUIDADO, LA ATENCIÓN Y LA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS QUE RESENTIMOS TODOS LOS MEXICANOS, VIVIR EN UNA NACIÓN CON RIQUEZA Y VOCACIONES EXTRAORDINARIAS TAMBIÉN IMPLICA POLÍTICAS Y PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS. LA VIDA CADA VEZ, CADA DÍA Y CADA VEZ ES MÁS DIFÍCIL, PERO ESO NO TIENE QUE VER CON LOS TIEMPOS, SINO CON EL MANEJO Y LA PREOCUPACIÓN Y LA OCUPACIÓN QUE SE INVIERTE EN LAS CAUSAS MÁS IMPORTANTES, ES DECIR LAS CAUSAS Y LOS SECTORES MÁS IMPORTANTES DE NUESTRO PAÍS COMO MÉXICO, LA SALUD, LA FALTA DE AGUA ,LA AGRICULTURA, LA SEQUÍA Y EL HAMBRE, LA INFRAESTRUCTURA, SON LOS TEMAS QUE AQUEJAN A LA CIUDADANÍA DE A PIE, LA CIUDADANÍA CON LA QUE YO ME IDENTIFICO Y POR LA QUE YO TRABAJO EN LAS CALLES, PERO TAMBIÉN DESDE AQUÍ LA SEQUÍA, LA AGRICULTURA, LA ALIMENTACIÓN, SON 3 CAUSAS QUE SE

JUNTAN EN UNA SOLA RUTA, CON LA PRESENCIA DE LA SEQUÍA EL CAMPO NO EVOLUCIONA Y CUANDO EL CAMPO NO EVOLUCIONA NACE LA CRISIS DEL HAMBRE, NACE LA FALTA DE ALIMENTOS Y MUERE LA PRODUCTIVIDAD, PERO TAMBIÉN EMERGE LA ESCASEZ, LA ESCASEZ DE LÍQUIDO VITAL TAMBIÉN ES UN ASUNTO COMPLICADO, EL SECTOR MÁS DEPENDIENTE DEL AGUA ES DEFINITIVAMENTE EL CAMPO, EL AGRO MEXICANO ES ALTAMENTE DEPENDIENTE DE LA LLUVIA, AÑOS CON BUENAS LLUVIAS SE TRADUCEN EN UNA ALTA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y VICEVERSA. ACTUALMENTE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA OCUPA 134 MILLONES DE HECTÁREAS EN EL PAÍS, DE ESAS EL 82% DEPENDEN DIRECTAMENTE DEL COMPORTAMIENTO DE LAS LLUVIAS PARA ASEGURAR COSECHAS Y CABEZAS DE GANADO. EN OTRAS PALABRAS, SI LAS LLUVIAS SE RETRASAN O ESCASEAN, LA COSECHA Y LOS HATOS GANADEROS PELIGRAN, LO CUAL AMENAZA EL RIESGO DE LAS FAMILIAS QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DE ESTA ACTIVIDAD, A MUCHOS NOS GUSTARÍA SUBIR A ESTA TRIBUNA PARA COMPARTIR UN DIAGNÓSTICO POSITIVO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PAÍS. PERO DESAFORTUNADAMENTE, NO ES ASÍ, EN EL TEMA DE SALUD TAMBIÉN ESTAMOS EN CRISIS. EN ESTE CASO, LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, ASÍ COMO OTRAS AGENCIAS DE NIVEL INTERNACIONAL, REALIZAN OBSERVACIONES PARA MÉXICO, EN ESTAS OBSERVACIONES SE EXHIBEN FALLAS IMPORTANTES EN LA PLANEACIÓN, LA DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO, PERO SOBRE TODO LA FALTA DE VISIÓN QUE LE ESTÁ COSTANDO LA SALUD Y LA VIDA A LA POBLACIÓN MEXICANA. ACTUALMENTE EXISTEN HERRAMIENTAS Y ORGANIZACIONES QUE SE DEDICAN A LA MEDICIÓN DE LA POLÍTICA EN

MATERIA DE SALUD, HOY EN DÍA LOS MALOS RESULTADOS NO PUEDEN SEGUIR OCULTÁNDOSE, SEGUIR TOMANDO DECISIONES DE MANERA VISCERAL, ENCAMINADAS POR UNA IDEOLOGÍA, SEGUIRÁN COLOCANDO A MÉXICO EN UNA SITUACIÓN TERRIBLE EN MATERIA DE SALUD Y POR SUPUESTO, NOS ALEJARÍA DE UN SISTEMA EN EL CUAL LOS MEXICANOS PUEDAN TENER UN ACCESO DIGNO A LOS SERVICIOS MÉDICOS, LE PEDIRÍA A LOS SERVICIOS LEGISLATIVOS SI ME PUDIERAN APOYAR CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, CON UN CON UNAS FOTOGRAFÍAS Y UNOS VIDEOS.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO FERNÁNDEZ.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: ES UN RECLAMO GENERALIZADO DE TODOS LOS SECTORES DE DURANGO Y POSIBLEMENTE SEA TAMBIÉN UN RECLAMO NO SOLO DE DURANGO, SINO DEL PAÍS. EL TEMA DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, LO QUE SE REFIERE A LAS CARRETERAS DE LIBRES DE PAGO, LA PRIORIDAD DE ESTA ADMINISTRACIÓN FEDERAL SE LLAMA TREN MAYA QUE PARA ESTE 2024 SE LE DESTINARON 120 MIL MILLONES DE PESOS ES DECIR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ES LA PRIORIDAD NÚMERO 8 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, ENTONCES PREPARÉMONOS PARA SEGUIR VIENDO ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS EN LAS CARRETERAS QUE CONECTAN A DURANGO A CAUSA DEL DE FALTA DE MANTENIMIENTO CARRETERO, ES IMPORTANTE SUBRAYAR ESTA DEMANDA DE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, TENEMOS ACCIDENTES TODOS LOS DÍAS PORQUE MUCHAS PERSONAS, MUCHOS CONDUCTORES, LE SACAN AL BACHE Y

CHOCAN CON EL QUE VIENE POR EL OTRO CARRIL O LE SACAN AL BACHE Y SE BAJAN PARA ABAJO DE LA CARRETERA, PERDIENDO EL CONTROL Y SE VOLTEAN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LAS PRIORIDADES HAN SIDO MENCIONADAS, AUNQUE CREO QUE YA TODOS LAS CONOCEMOS, SOLO FALTA VISIBILIZARLAS, HOY EN DÍA ATRAVESAMOS UN PROCESO ELECTORAL QUE LLEVARÁ LAS MEXICANOS Y MEXICANAS A RENOVAR Y ELEGIR UN NUEVO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN ESE SENTIDO HAY QUE RECORDARLES A LAS Y LOS CANDIDATOS, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA ¿CUÁLES SON LAS VERDADERAS PRIORIDADES DE MÉXICO?, MÉXICO NECESITA RESPUESTAS, MÉXICO NECESITA SOLUCIONES, NO SOLO, NO SOLO SE TRATA DE RENOVAR EL CARGO MÁS IMPORTANTE DE LA POLÍTICA DE MÉXICO, SE TRATA DE DETERMINAR EL RUMBO DE NUESTRO PAÍS, MUCHAS GRACIAS Y ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO FERNÁNDEZ, TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA DESAHOGAR SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: BUENAS TARDES, COMPAÑEROS, COMPAÑERAS, CON PERMISO, SEÑOR PRESIDENTE. EL 16/08/2023, EL ENTONCES SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES Y ASPIRANTE A LA CANDIDATURA PRESIDENCIAL POR MORENA, MARCELO EBRARD CASAUBÓN MEDIANTE 2 MENSAJES A TRAVÉS DE SU CUENTA DE LA RED SOCIAL X ANTES TWITTER, PUBLICADOS EN PUNTO DE LAS 11:46 EL PRIMERO Y A LAS 11:56 DE LA MAÑANA EL SEGUNDO, DENUNCIÓ EL USO DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA FAVORECER EL PROYECTO,

TAMBIÉN EN POS DE LA CANDIDATURA PRESIDENCIAL DE MORENA, A FAVOR DE CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EN EL PRIMERO DE DICHOS MENSAJES INFORMA QUE EN LOS ÚLTIMOS DÍAS VEMOS UN INCREMENTO EN LOS ACARREOS, BRIGADEOS POR PARTE INCLUSO DE SERVIDORES PÚBLICOS CAMPAÑA SUCIA E INTIMIDACIÓN, EN EL SEGUNDO MENSAJE AGREGA QUE EL ACARREO Y EXCESOS QUE ESTAMOS VIENDO DEBEN CESAR DE INMEDIATO, AL MARGEN DE LAS DISPUTAS INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LO QUE EL ENTONCES CANCELLER REVELA NO SE PUEDE DEJAR PASAR, YA QUE EL USO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A FAVOR DE UNO DE ESOS PROYECTOS, EN ESTE CASO EL DE CLAUDIA SHEINBAUM, CONSTITUYE NO SOLO UNA INMORALIDAD, SINO UN DELITO, DESVIAR Y HACER USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE UN PROYECTO POLÍTICO PARTIDISTA DE CARÁCTER INTERNO, EN POST DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE VIENE NO SOLO EN UN ACTO NO SOLO ILEGÍTIMO, SINO ABSOLUTAMENTE ILEGAL, CONSTITUYENDO INCLUSO RESPONSABILIDAD PENAL, RAZÓN POR LA CUAL VENIMOS A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO MEXICANO QUE TIENEN COMPETENCIA EN LA MATERIA PARA DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVEN DEL DESVÍO DE ESTOS RECURSOS DEL ERARIO, COMO LO ES EL TIEMPO Y TRABAJO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MEJOR CONOCIDOS COMO SERVIDORES DE LA NACIÓN, QUE AHORA VEMOS QUE, COMO YA DESDE HACE TIEMPO SOSPECHÁBAMOS, EN REALIDAD SE TRATA DE OPERADORES POLÍTICOS DE MORENA PAGADOS CON RECURSOS DE LOS IMPUESTOS DE LAS Y LOS MEXICANOS, ESTA NO ES LA ÚNICA OCASIÓN EN QUE SE HAN DENUNCIADO ESTE TIPO DE CONDUCTAS EN EL CONTEXTO DEL

PROCESO ELECTORAL INTERNO PRIMERO, Y EN EL PROCESO ELECTORAL CONSTITUCIONAL, DESPUÉS DE MORENA Y SUS ALIADOS, VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN VENIDO DANDO CUENTA DEL USO INDISCRIMINADO DE LA RED DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LOS CONOCIDOS COMO SERVIDORES DE LA NACIÓN, QUE TIENEN A SU CARGO LA OPERACIÓN EN TIERRA DE VARIOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO FEDERAL, PERO QUE EN REALIDAD HAN SIDO DISPUESTOS A FAVOR DEL PROYECTO POLÍTICO QUE ENCABEZA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EX JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ESTOS SERVIDORES DE LA NACIÓN LE ESTÁN LLEGANDO A CADA CASA Y LES ESTÁN DICIENDO QUE SI NO GANA MORENA LES VAN A QUITAR LOS PROGRAMAS SOCIALES, COSA QUE NO ES CIERTO, ESOS PROGRAMAS SOCIALES NO SE QUITARÁN, ESTÁN EN LA CONSTITUCIÓN Y SE PAGAN CON EL DINERO DE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, DE TODA LA SOCIEDAD, YA EN EL CONTEXTO DE LA CONTIENDA ELECTORAL CONSTITUCIONAL EN MARCHA, SABEMOS QUE EL GOBIERNO HA DISPUESTO COMO SERVIDORES DE LA NACIÓN A 20 MIL OPERADORES QUE IMPLICAN UNA NÓMINA DE 3,259 MILLONES DE PESOS ANUALES, CANTIDAD QUE SI LE SUMAMOS LOS 46 MILLONES DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN, ALCANZA LA CIFRA DE 3,315 MILLONES DE PESOS, TÉNGANSE EN CUENTA QUE ESTE MONTO ES CASI IGUAL A LA CANTIDAD DE DINERO INVERTIDA EN APOYAR A LOS DAMNIFICADOS DEL HURACÁN OTIS EN ACAPULCO, O A LA ASIGNADA PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DEL 2024 A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO FEDERAL, ESTOS SERVIDORES DE LA NACIÓN, QUE CUANDO ERAN OPERADORES FORMALES DE MORENA SE DENOMINABAN SIERVOS DE LA NACIÓN, HAN SIDO DENUNCIADOS UNA Y



OTRA VEZ COMO ESTRUCTURA TERRITORIAL ELECTORAL AL SERVICIO DE MORENA Y SUS ALIADOS, ESTO TANTO POR SU PROPIA IMAGEN PORTANDO CHALECOS COLOR GUINDA, IGUAL QUE LOS OPERADORES FORMALES DE MORENA, COMO POR SUS ACTIVIDADES, RECORDEMOS QUE EN VIRTUD DE UNA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PRD YA DE 2019 AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, INSTRUYÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTA ESTRUCTURA A NO PROMOCIONAR NI EL NOMBRE, NI LA IMAGEN, NI LOS LOGOTIPOS DEL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR, MEDIANTE LA INDUMENTARIA QUE DESDE ENTONCES UTILIZAN. EN EL 2021, AÑO DE ELECCIONES INTERMEDIAS EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENUNCIÓ A ESTA ESTRUCTURA PORQUE PEDÍAN A LOS ADULTOS MAYORES SU CREDENCIAL DE ELECTOR COMO CONDICIÓN PARA APLICARLE LA VACUNA DEL COVID 19. EN ESE MISMO AÑO HUBO UN SINFIN DE DENUNCIAS QUE APORTABAN FOTOGRAFÍAS Y VIDEOGRABACIONES EN LAS QUE SE VEÍA A ESTOS SERVIDORES PÚBLICOS HACIENDO PROMOCIÓN DE MORENA CASA POR CASA E INCLUSO COLOCACIÓN DE MANTAS, YA EN EL 2023 UN GRUPO DE 15 EXINTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA DE SERVIDORES DE LA NACIÓN, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, PRESENTARON VARIAS DENUNCIAS EN LAS QUE CORROBORARON EL ROL ELECTORAL QUE TIENE ESA ESTRUCTURA, EL MEDIO DE COMUNICACIÓN MX REFIRIÓ A ALGUNAS DE LAS EXPRESIONES HECHAS POR MIEMBROS DE ESA RED DE OPERADORES, FUIMOS OBLIGADOS A REALIZAR ENCUESTAS, COLGAR LONAS, VOLANTEAR, HACER REUNIONES CON LOS COLONOS, ACARREOS, ENTRE OTROS VARIOS ACTOS DE PROSELITISMO, RELATARON SOBRE SU TRABAJO EN LA CAMPAÑA ELECTORAL DE



DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ EN UNA RELACIÓN DE HECHOS PRESENTADA EL 29 DE JUNIO DE 2023, ANTE SERGIO FERNÁNDEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE CONCERTACIÓN CON DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR. DE ACUERDO CON LOS DENUNCIANTES, PRIMERO LES DIERON A FIRMAR UN DOCUMENTO SOBRE LA NORMATIVIDAD QUE DEBÍAN RESPETAR EN MATERIA ELECTORAL, PERO DESPUÉS LES DABAN INSTRUCCIONES DE HACER TRABAJO PROSELITISTA BAJO LA ADVERTENCIA DE QUE SI ERAN DESCUBIERTOS LOS DIRECTIVOS LO NEGARÍAN ESTAS CONDUCTAS CONSTITUYEN TANTO FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES COMO FALTAS ELECTORALES, PERO SOBRE TODO DELITOS ELECTORALES Y DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN, EN ESPECIAL LOS DELITOS A LOS QUE SE REFIEREN TANTO LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, COMO EL CÓDIGO PENAL FEDERAL. POR TODO LO ANTERIOR, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REALIZA UN ENÉRGICO Y RESPETUOSO LLAMADO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A INVESTIGAR Y SANCIONAR EL USO ELECTORAL DE LOS SERVIDORES DE LA NACIÓN A FAVOR DE CLAUDIA SHEINBAUM, TAL COMO LO DENUNCIÓ MARCELO EBRARD Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A INVESTIGAR Y EN SU CASO, ENCAUSAR PENALMENTE A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LOS HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS NARRADOS, SEÑORES, LOS PROGRAMAS SOCIALES SE QUEDAN, SON PARTE QUE ESTÁN EN LA CONSTITUCIÓN Y ESTÁN PAGADOS POR TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA JIMÉNEZ.



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (13:00) TRECE HORAS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA MIÉRCOLES (03) TRES DE ABRIL A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE-

**DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ.**

**PRESIDENTE.**

**DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.**

**SECRETARIA.**

**DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.**

**SECRETARIO.**